

Conozca Sus Derechos

La atención de salud mental y por uso de sustancias es atención médica.

¿Le preocupa que su seguro de salud no cubra la atención de salud mental o por uso de sustancias? ¿O que cueste demasiado dinero?



¡Conozca sus derechos!

Las leyes federales y estatales exigen que las compañías de seguros de salud cubran la atención de salud mental y por uso de sustancias (SM/US) de la misma manera que cubren las condiciones de salud física. **A esto se le llama paridad.** Significa que el acceso a los servicios de salud mental y por uso de sustancias debe ser similar o no más difícil de obtener que los servicios de salud física.



¿Qué viola la paridad?

Cuando el acceso a servicios de SM/US es más restrictivo que a otros servicios médicos, esto podría ser una violación de paridad. La paridad debe reflejar igualdad.

Al comparar la atención de salud mental/ uso de sustancias (SM/US) con otros tipos de atención médica, busque diferencias como estas:

- Deducibles separados
- Copagos más altos
- Límites de tiempo más restrictivos para el tratamiento
- Requisitos de coseguro diferentes
- Costos más altos de medicamentos recetados
- Cobertura distinta para tratamiento residencial u hospitalización parcial
- Retrasos en recibir atención
- Requisitos de autorización diferentes antes de recibir atención o para continuar con ella
- Limitaciones geográficas distintas
- Disponibilidad limitada de proveedores dentro de una distancia razonable
- Negativa a cubrir el tratamiento recomendado por un médico

¿Qué hago si sospecho que están violando mis derechos de paridad?

Si sospecha una violación, hay organizaciones que pueden ayudarle:

SI TIENE SEGURO PRIVADO
Contacto Colorado Division of Insurance

☎ 303-894-7490
☎ 800-930-3745
✉ DORA_Insurance@state.co.us

SI TIENE MEDICAID O MEDICARE Con tacto
Behavioral Health Ombudsman Office of Colorado

☎ 303-866-2789
✉ ombuds@bhoco.org